

Experta Especialista
Mtra. María Isabel García Flores

DURACIÓN
24 hrs.

HORARIO

Sábados de 08:00 a 14:00 hrs.

SEDE
FES ARAGÓN

MODALIDAD
Presencial

DIRECTORIO FES ARAGÓN

M. en I. Fernando Macedo Chagolla
Director

Mtro. Pedro López Juárez
Secretario General

Lic. José Guadalupe Piña Orozco
Secretario Académico

Lic. José Francisco Salgado Rico
Secretario Administrativo

Lic. Mario Marcos Arvizu Cortés
**Jefe de la División de Universidad Abierta,
Continua y a Distancia**

Lic. Dulce María Acosta Hernández
Coordinadora de Educación Continua

UBICACIÓN
FES Aragón



“Educación para toda la vida”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FES ARAGÓN

División de Universidad Abierta, Continua y a Distancia
Coordinación de Educación Continua

Invitan al TALLER de SUCESIONES



Informes e Inscripciones
Coordinación de Educación Continua FES ARAGÓN
Av. Rancho Seco s/n Col. Impulsora, planta baja edificio de la DUACyD
Tel. 5623-0222 ext. 83003, 83024 y 83029, cedco-fesaragon@unam.mx
www.aragon.unam.mx

ACTUALIZACIÓN

OBJETIVO

El participante obtendrá una visión práctica del Derecho Sucesorio, a través del desarrollo de habilidades en la aplicación de la norma que le permitan comprender la posición y actuación jurídica del justiciable y del órgano jurisdiccional. El participante formulará análisis crítico de casos prácticos que lo capaciten para plantear el contenido de cada una de las secciones del juicio sucesorio. El participante aplicará las reglas y criterios jurisprudenciales vigentes en la resolución de problemas sucesorios en general, en los que exista o no testamento.

DIRIGIDO A

Estudiantes, profesores, funcionarios públicos y profesionistas que deseen actualizar o profundizar en la práctica de cada una de las secciones del juicio sucesorio vigente a nuestra legislación civil, aplicando reglas y criterios jurisprudenciales en casos en los que exista o no testamento.

FUNDAMENTACIÓN

En la vida diaria son comunes los conflictos que tienen que ver con la herencia de las personas. De hecho este tipo de situaciones son de las más complicadas de resolver por la complejidad tanto de las reglas que rigen la materia, como de las relaciones personales implícitas. Ante este escenario se hace indispensable que el operador jurídico adquiera las habilidades que le permitan intervenir en la resolución exitosa de los asuntos que en este tema le sean planteados.

TALLER de SUCESIONES



EJES TEMÁTICOS

- 1. Generalidades de las Sucesiones.**
 - 1.1. Tipos de Sucesión hereditaria.
 - 1.2. Principios sobre la aplicación de las normas sucesorias.
 - 1.3. Figuras que intervienen en el proceso sucesorio.
- 2. Los Procesos Sucesorios, Derechos y Acciones.**
 - 2.1. Generalidades de la Sucesión testamentaria.
 - 2.2. Generalidades de la Sucesión Intestamentaria.
 - 2.3. Competencia y facultad de atracción.
 - 2.4. Procesos sucesorios promovidos en distintas jurisdicciones territoriales.
 - 2.5. Procesos sucesorios de distintas personas promovidos en distintas jurisdicciones.
 - 2.6. Medidas precautorias que se deben tomar en los juicios sucesorios.
- 3. Trámite del Juicio Sucesorio Intestamentario.**
 - 3.1. Casos en que procede la sucesión legítima.
 - 3.2. Primera sección: de Sucesión.
 - 3.3. Segunda sección: Inventario y avalúo.
 - 3.4. Tercera sección: Administración y rendición de cuentas.
 - 3.5. Cuarta sección: Partición y adjudicación.
- 4. Trámite del Juicio Sucesorio Testamentario.**
 - 4.1. El testamento: sus características y formas.
 - 4.2. Denuncia de juicio sucesorio cuando hay testamento.
 - 4.3. Junta de herederos.
 - 4.4. Entrega del legado
 - 4.5. Tramitación especial ante Notario
 - 4.6. Incidentes que se desprenden del juicio sucesorio testamentario.
- 5. Derechos y Acciones de los Acreedores de la Sucesión y de los Herederos.**
 - 5.1. Acciones de los acreedores de la sucesión.
 - 5.2. Derecho del acreedor a cobrarse con la cuota hereditaria de su deudor.
- 6. Consideraciones Comunes en los Juicios Sucesorios.**
 - 6.1. Acumulación de procesos.
 - 6.2. Acción de petición de herencia.
 - 6.3. Cesión de derechos hereditarios.
 - 6.4. Fijación del monto de los honorarios.